



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2026 /MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2026

VISTO, La propuesta de reconocimiento a favor de la asociación Kutikuy Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reafirma su compromiso de reconocer a aquellas instituciones y organizaciones que, mediante acciones solidarias y de impacto social, contribuyen al bienestar de la comunidad y a la construcción de una sociedad más consciente y responsable;

Que, la asociación Kutikuy Perú, organización social sin fines de lucro creada en agosto de 2016, viene desarrollando una destacada labor orientada a visibilizar la problemática del abandono de perros y gatos, promoviendo una cultura de respeto, protección y bienestar animal en nuestro país;

Que, a lo largo de casi una década de trabajo continuo, dicha organización ha impulsado programas de voluntariado social, campañas de sensibilización, adopción responsable y jornadas de salud animal, destacando la realización de campañas de esterilización gratuitas y a costo social que contribuyen al control de la sobrepoblación de animales en situación de abandono;

Que, desde febrero de 2024, Kutikuy Perú ha fortalecido su intervención en el distrito de San Miguel mediante acciones de voluntariado juvenil, apoyo a albergues temporales, campañas de tenencia responsable, promoción de adopciones y programas de responsabilidad social en alianza con empresas privadas, fomentando el compromiso ciudadano y la participación comunitaria;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, la labor desarrollada por esta organización ha permitido despertar conciencia en niños, jóvenes y familias sobre la importancia del respeto hacia los animales, promoviendo valores de empatía, solidaridad y responsabilidad social que fortalecen el tejido humano de nuestra comunidad;

Que, asimismo, cuenta con acreditaciones y reconocimientos otorgados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación del Perú y el Congreso de la República del Perú, consolidándose como una organización referente en iniciativas de voluntariado y bienestar animal;

Que, su compromiso social y trabajo colaborativo constituyen un valioso aporte para el distrito de San Miguel y para la construcción de una sociedad más solidaria y consciente, siendo merecedora del reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


Artículo 1º. - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL**, a la **ASOCIACIÓN KUTIKUY PERÚ**, en mérito a su destacada labor social y su permanente compromiso con la protección y bienestar animal, así como por su valioso aporte en la promoción del voluntariado, la responsabilidad social y la sensibilización de la comunidad del distrito de San Miguel.


Artículo 2º. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º. - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KAREN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE